

á la mayor brevedad posible lo resuelto en la sesion anterior acerca de este asunto.

D.

Por el Señor Lumeras se hizo presente que ha tenido la satisfaccion de leer una aretada y muy brillante exposicion escrita por el Señor Escribano á quien la Comision permanente de Hacienda, de que forma parte, le dió encargo de formularla, representando á las Cortes contra el reparto del contingente provincial, y pidió se rogase á dicho Señor la lectura del expresado documento que habra ciertamente de escucharse con agrado esta Municipalidad.

El Señor Alcalde dirige al Señor Escribano en nombre del Ayuntamiento el oportuno ruego, y despues de dar las gracias al Señor Lumeras por sus manifestaciones de cariñosa atencion y compañerismo, lee el proyecto de exposicion, que dice asi:

A las Cortes.

Consignar un voto de gracias al Sr. Escribano, por la redaccion de una exposicion dirigida á las Cortes referente al contingente provincial.

El Ayuntamiento de la Ciudad de Murcia, agobia do por las multiples obligaciones que la Ley municipal le impone y los merquinos recursos de que dispone, para satisfacerlas, se ve obligado á acudir al Parlamento para llamar la atencion de los legisladores, sobre una de las causas que, desde muchos años, viene siendo la ruina de los municipios, cual es, el reparto del contingente provincial, no solo por la equivocada interpretacion que se ha dado al párrafo primero del artículo 157 de la Ley provincial, sino tambien agravado con la redaccion del segundo párrafo del mismo, cuya base es á todas luces injusta, como respetuosamente pasamos á exponer.

D.

La Ley provincial vigente en su articulo anterior mente citado, expresa claramente que para cubrir

